



ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, en la **CLÍNICA VETERINARIA LUR GORRI**, sita en la _____ en BARAÑAIN (Navarra), con NIF _____.

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1468 a nombre de _____, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 13 de marzo de 2012. -----

La Inspección fue recibida por _____, veterinaria titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. -----

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala ubicada en la planta baja que colinda en el mismo plano con: consulta, exterior, local y peluquería; y en el superior con terraza de una vivienda. -----

08/04/2022 - 13:49
Doc.: 2022/456368



- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, de _____ y _____ de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. -----

- Según se manifestó, ni las paredes de la sala ni sus puertas de acceso se encontraban plomadas. Que, estaba disponible una mampara de plomo de _____ de espesor instalada para proteger el área de la puerta de acceso a la sala (colindante con la consulta). -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,25 mm de espesor, un protector tiroidal de 0,5 mm y dos pares de manoplas plomadas de 0,25 y 0,5 mm. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación en los puestos ocupados por la operadora del equipo, a la altura del pecho y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: _____, _____. Tasa de dosis en el interior de la sala: _____ delante del delantal plomado y _____ tras el delantal. Que también fueron medidos los niveles de radiación en el exterior de la sala, con las mismas condiciones, con el siguiente resultado: Tasa de dosis en la puerta de la sala, tras la mampara plomada: Fondo Radiológico Ambiental. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____.



- La trabajadora expuesta está clasificada como categoría "B". -----

- Realizan el control dosimétrico de una persona,
, desde el 7/03/22, mediante el uso de dosímetros personales de
termoluminiscencia, procesados por el _____ de Majadahonda
(Madrid). -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las
Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha
11/03/22. -----

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la
medida de la radiación, realizados por la UTPR
de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 8/10/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular
de la instalación de fecha 3/02/11. -----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su
instalación. -----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades en fecha 23/03/22. -

SEIS. DESVIACIONES

- No estaba disponible ningún informe dosimétrico de la trabajadora clasificada
como expuesta, _____, desde la instalación del equipo
en el año 2011 hasta la fecha de la Inspección. -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de en la **CLÍNICA VETERINARIA LUR GORRI**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Deseando que no sepa publicado el NIF.
- Por diversos motivos no se dispone de dichos informes, no obstante, tenemos contrato del control dosimétrico y nos comprometemos a tener disponibles dichos informes en las futuras inspecciones que se realicen.

Atentamente:

Baeriah a 7 de abril de 2022

Firmado:

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1468/22 de fecha 28 de marzo de 2022, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 11 de abril de 2022

EL INSPECTOR



Fdo.: